

Puerto Montt, 13.10.2025 RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1001623

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, de	el Ministerio de Hacienda	a sobre Ley Orgánica	ı del Servicio de	Impuestos	Internos e
instrucciones contenidas en la Circular N°	21, de 2013, y:				

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I° La solicitud de condonación,	F. 2667 Folio N°1001623, presentada con fecha 24-07-2025 por la contribuyente MARIA PAZ
GALLARDO BARRIA, RUT N°	, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita e
otorgamiento de una condonació	n de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°8025429586 de fecha emisión 04.11.2024

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

ientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 95% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANOTESE, COMUNIQUES	RA	JORGE Firmado digitalmente por JORGE RAMON RAMON LARA LARA ARRAGADA Fecha: 2025.10.13 08:4956-03700′ DIRECTOR REGIONAL			
LORENA Firmado digitalmente por SEPULVE LORENA SEPULVEDA CARO DA CARO 70:35:32-03'00'					DIREC
	de Res. Ex. N°1001623; de	fecha 13.10.2025	5, que incluye entrega de g	giros. 13/10/	2025
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe	